



SICEITRANSPORT

SERVICIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSPORTE CIA. LTDA.

ESCANEAR

Tulcán, 10 de Febrero del 2012

SUPERCIAS QUITO
13/FEB/2012 9:22 CAU

Señores
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE SOCIEDADES DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS

Presente

René Gustavo, Narváez Chugá, C.I. 040073409-1, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía SICEITRANSPORT SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSPORTE CIA. LTDA., con No. de Expediente No 09.Q.I.J. 000555, me permito informar que, al recibir las escrituras debidamente legalizadas de la Cesión de Participaciones y efectuado el correspondiente registro en nuestros Libros, procedo a notificar los datos de los Socios Cedentes, el número de Participaciones cedidas, nombres de los Socios Cesionarios y números de cédula de identidad, por lo que adjunto copia de sus documentos personales, con el objeto que se proceda con los trámites correspondientes.

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO	CEDULA DE IDENTIDAD
Hernández Carlos Amílcar	100	Martha Cecilia Pozo Yandú	040075228-3

De lo expuesto, muy respetuosamente nos facilite DOS copias de la Nómina de Socios actualizada por lo cual anticipo mis rendidos agradecimientos.



SICEITRANSPORT CIA. LTDA.
Comercio Exterior y Transporte
HUACA - CARCHI - ECUADOR

Quito
\$ 1.00



DIRECCIÓN: Calle 8 de Diciembre - Barrio Sur TELEF: (06) 2973-180

X Notación.

*Cesión registrada
14/02/2012*



1

2 ~~CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACION~~ En la Ciudad de Tulcán,

3 ~~NES OTORGADA POR EL SEÑOR CARLOS~~ Capital de la Provincia del

4 ~~AMILCAR HERNANDEZ.- A FAVOR DE LA~~ Carchi, República del Ecua-

5 ~~SEÑORA MARTHA CECILIA POZO YANDUN.-~~ dor, hoy día miércoles dieci-

6 ~~GUANTIA: \$ 100,00 USD.-~~ seis de Junio del año dos

7 ~~ESCRITURA No. 805~~ dos diez, ante mí, Doctora

8 Janneth Pérez Cano, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen

9 de una parte el señor **CARLOS AMILCAR HERNANDEZ** de estado

10 civil soltero; y de otra parte la señora: **MARTHA CECILIA POZO**

11 **YANDUN** de estado civil divorciada. Los comparecientes, son

12 ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio en esta Ciudad, hábiles

13 y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos, doy fe;

14 en razón de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía; y, dicen

15 que elevan a Escritura Pública un Contrato de **CESION DE**

16 **PARTICIPACIONES**, contenida en la minuta que me fue presentada,

17 la misma que literalmente copiada es del siguiente tenor: "**SEÑOR**

18 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

19 incorporar una de Cesión de Participaciones y Reforma de Estatutos,

20 contenida en las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.-**

21 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente

22 contrato, por una parte, en calidad de **CEDENTE** el señor **CARLOS**

23 **AMILCAR HERNÁNDEZ**, Soltero, y, por otra parte, en calidad de

24 **CESIONARIA** la señora **MARTHA CECILIA POZO YANDÚN**,

25 Divorciada, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

26

27

28

NOTARIA 174. CANTÓN TULCÁN

Dra. Janneth Pérez Cano



NOTARIA
PRIMERA
DEL
CANTÓN
TULCÁN

1
2 mayores de edad, capaces de la contratar y obligarse, domiciliados en
3 la ciudad de Tulcán, Provincia del Carchi, los cuales actúan por sus
4 propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante
5 escritura pública otorgada el dieciséis de Enero del dos mil nueve,
6 ante la Notaria Pública Primera del Cantón Tulcán, Dra. Janneth Pérez
7 Cano, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Huaca, el seis
8 de Abril del dos mil nueve, se constituyó la Compañía
9 ~~SICEITRANSPORT SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR Y~~
10 ~~TRANSPORTE CIA. LTDA.~~ b) La Junta General Extraordinaria de
11 Socios de la Compañía **SICEITRANSPORT CIA. LTDA.**, celebrada el
12 día veinte y siete de Febrero del dos mil diez, resolvió por unanimidad
13 otorgar el consentimiento para la transferencia de las cien
14 participaciones (100), por un valor nominal de un dólar de los Estados
15 Unidos de Norteamérica cada una, que posee el señor **CARLOS**
16 ~~AMILGAR HERNÁNDEZ~~, que comparece como cedente a favor de la
17 señora **MARTHA CECILIA POZO YANDÚN**, quién interviene como
18 cesionaria. El valor de la cesión de participaciones es de **CIEN**
19 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.-**
20 **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los
21 antecedentes expuestos, el señor **CARLOS AMILGAR HERNÁNDEZ**,
22 declara que transfiere a favor de la cesionaria señora **MARTHA**
23 **CECILIA POZO YANDÚN** las cien participaciones (100) que el socio
24 posee en el capital Social de la Compañía **SICEITRANSPORT**
25 **SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSPORTE CIA.**
26
27
28



ETDA. El cedente manifiesta que la presente transferencia es pura y simple, esto es, que no se reserva en su provecho ninguna ventaja beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias o legales, créditos que pueda tener en contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital.

CUARTA.- DEL PRECIO.- La señora **MARTHA CECILIA POZO YANDÚN**, cancela estas participaciones de contado y por el mismo valor nominal que tienen, es decir la cantidad de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 100,00).**

QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Una vez que se proceda con la transferencia de participaciones antes expuesta, se reforma el Artículo veinte y nueve, el mismo que debe decir:

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACIONES SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
René Narvárez Chugá ✓	100	\$ 100,00	\$ 100,00
Luis Orlando Narvárez G. ✓	100	\$ 100,00	\$ 100,00
Silvio Sánchez Jácome ✓	100	\$ 100,00	\$ 100,00
Luis Antonio Rosero ✓	100	\$ 100,00	\$ 100,00
Jimmy Martínez Arcos ✓	100	\$ 100,00	\$ 100,00
Martha Cecilia Pozo Yandún ✓	100	\$ 100,00	\$ 100,00
Edison Erazo Chugá ✓	100	\$ 100,00	\$ 100,00
Segundo Landázuri Ch. ✓	100	\$ 100,00	\$ 100,00
Carlos Ojeda España ✓	100	\$ 100,00	\$ 100,00
José Gilberto Ramírez ✓	100	\$ 100,00	\$ 100,00
Jorge Ojeda España ✓	100	\$ 100,00	\$ 100,00
Amilcar H. Landázuri Ch. ✓	100	\$ 100,00	\$ 100,00
Wilson Ramiro Cuaspud ✓	100	\$ 100,00	\$ 100,00
Galo Enríquez Estrada ✓	100	\$ 100,00	\$ 100,00
Edgar Heriberto Puetate ✓	100	\$ 100,00	\$ 100,00
TOTALES	1500	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00

SEPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El cedente autoriza al Abogado Jorge Marcelo Chicaiza Tulcán, Matrícula Doscientos cuarenta y uno de Colegio de Abogados del Carchi, para

MARIA IRE. CANTON TULCAN
 Dra. Janneth Pérez C...

NOTARIA
PRIMERA
DEL
CANTON
TULCAN

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

realizar todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento de presente
instrumento - **CLAUSULA ESPECIAL** La cesionaria se responsabiliza de las
obligaciones contraídas por **SICEITRANSPORT SERVICIOS DE COMERCIO
EXTERIOR Y TRANSPORTE CIA. LTDA.**, antes, durante y después de la cesión
de participaciones que se realiza a través de éste instrumento público. Usted
señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
validez de éste instrumento público. - Hasta aquí la minuta que elaborada y firmada
por el Abogado Marcelo Chicaiza Tulcán, con matrícula número Doscientos
cuarenta y uno, del Colegio de Abogados del Carchi, y la misma que aprobada y
ratificada por las contratantes queda elevada a escritura publica con todo el valor
legal. Se agrega a la matriz los demás documentos habilitantes, copia certificada
del acta de la Junta General de socios y demás documentos habilitantes. -
Previamente a la celebración de este instrumento se cumplieron con los preceptos
legales del caso, y leído que les fue el mismo, Integramente por mí, la Notaria, a
los comparecientes, aquellos vuelven a ratificarse en todo lo que queda expuesto
y para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto. - De todo lo que
doy fe. - Lo enmendado Vale. -

Carlos Amilcar Hernandez



Sr. CARLOS AMILCAR HERNANDEZ
C.C. 040057408-3
C.V. 188-0015



Martha Cecilia Pozo Yandun

Sra. MARTHA CECILIA POZO YANDUN
C.C. 040075028-3

NOTARIA (ra. CANTON TULCAN)



SICREITRA NSPORT

SERVICIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSPORTE CIA.LTDA.



JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

Siendo las 16:10 del 27 de Febrero del 2010, en el domicilio principal de la Compañía se da por instalada la Junta General Ordinaria presidida por el Sr. Enríquez Estrada Wilson Galo, quien es designado como Director de la Junta, debido que el Sr. Landázuri, Presidente de la Compañía, aunque está presente en la reunión, delega la responsabilidad al Sr. Enríquez, por encontrarse afectado su sistema respiratorio.

El Sr. Presidente solicita se de lectura al Orden del Día:

- 1.- Lectura del Acta Anterior
- 2.- Informe de Gerencia General
- 3.- Informe del Comisario
- 4.- Transferencia de Participaciones Sociales

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

Una vez que se toma lista de los presentes, se cuenta con asistencia del 100% de Socios que conforman la Junta General.

1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se lee el acta anterior y se la aprueba sin modificaciones. Interviene el Sr. Landázuri haciendo hincapié sobre la multa de 10 USD con respecto a la sanción de inasistencia a las juntas generales.

2.- INFORME DE GERENCIA GENERAL

En el proceso de obtención del RUC se manifestó que todos los requisitos exigidos por el SRI, estuvieron completos pero se deja constancia que hubo una mala redacción por parte del Sr. Abogado en el documento Sección de Derechos y Habitación lo que retrasó dicho trámite. Una vez efectuada la corrección de los documentos se presentará ante el SRI, además aludiendo los puntos en el Contrato.

Por decisión de la Junta General, se determina la apertura de una oficina definitiva para la Compañía ya que es requisito para la obtención del RUC para lo cual se deberá elaborar un contrato legal de acuerdo a los requisitos estipulados con la Ley. Por declaración unánime todos los socios están de acuerdo con el Informe.

3.- INFORME DEL SR. COMISARIO

Una vez revisado el informe Económico del Gerente, en mi calidad de Comisario no encontré ningún problema o anomalía, por tanto queda aprobado el informe del Sr. Gerente.

NOTARIA TTE. CANTON TILCACA
Dra. Janneth Pérez Cano

DIRECCIÓN: Calle 8 de Diciembre - Barrio Sur

TELEF: (06) 2973-180



SICEITRANSPORT

SERVICIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSPORTE CIA. LTDA.

4.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Se presenta una solicitud de Transferencia de Participaciones Sociales: El señor Carlos Amílcar Hernández cede sus 100 Participaciones Sociales a la señora Martha Cecilia Pozo Yandún, por lo que solicitan se dé el trámite correspondiente. La Junta General acepta la solicitud presentada, por lo que autoriza al Gerente para que proceda a realizar los ajustes internos a que hubiere lugar y determina que se canalice los diferentes procesos conforme lo dispone la Ley de Compañías vigente.

Se presenta una nueva solicitud de Transferencia de Participaciones Sociales: El señor Wilson Ramiro Cuaspad Yazán y su Cónyuge, ceden sus 100 Participaciones Sociales al señor Jonny Olivo Cusanguá Montenegro, por lo que solicitan se dé el trámite correspondiente. La Junta General acepta la solicitud presentada, por lo que autoriza al Gerente para que proceda a realizar los ajustes internos a que hubiere lugar y determina que se efectúen los diferentes procesos conforme lo dispone la Ley de Compañías vigente.

Al agotarse el Orden del Día, se concede un receso para la redacción del Acta, luego de lo cual, se pone en conocimiento de los asistentes, quienes la aprueban sin modificación alguna, de lo cual doy fe, en mi calidad de Gerente y Secretario de la Junta General Extraordinaria de Socios, por lo que el Sr. Director da por terminada la Junta General Ordinaria, siendo las 7:00 pm.

Wilson Galo Enriquez Estrada
DIRECTOR DE LA JUNTA GENERAL

René Gustavo Narváez
GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

SICEITRANSPORT CIA. LTDA.
Comercio Exterior y Transporte
HUACA - CARCHI - ECUADOR



DIRECCIÓN: Calle 8 de Diciembre - Barrio Sur

TELEF: (06) 2973-180

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 CANTÓN TULCÁN
 CIUDADANÍA No. 025400449 F
 1965
 TULCÁN 1965

Handwritten signature



ECUATORIANA ***** V4443V4442
 DIVORCIADO
 SUPERIOR EMBLEADO PUBLICO
 JOSE IGNACIO POZO
 MARIA LUISA YANDUN
 TULCÁN 26/09/2008
 20/09/2020
 FECHA DE CAUCIDAD
 FORMA No. REN 0125732
 Crc



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 204-0054 NÚMERO
 0400752283 CÉDULA
 POZO YANDUN MARTHA CECILIA

IBARRA PROVINCIA
 SAGRARIO PARROQUIA

IBARRA CANTÓN
 SAGRARIO ZONA

Juanita Pozo
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040057408-3
 HERNANDEZ CARLOS MILCEN
 CANTON/SAN PEDRO DE BUENAVISTA
 15-00000-0000
 REG. CIV. 001-000000186 M
 CANTON TULCAN
 TULCAN 1955

Carlos Hernandez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040057408-3
 HERNANDEZ CARLOS MILCEN
 CANTON/SAN PEDRO DE BUENAVISTA
 15-00000-0000
 REG. CIV. 001-000000186 M
 CANTON TULCAN
 TULCAN 1955

REN 2263733
 20/02/2010

15544



NOTARIA 1ra. CANTON TULCAN
Handwritten signature
 Dra. Janneth Pérez Cano

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 188-0015 NÚMERO
 HERNANDEZ CARLOS MILCEN

CANTON SAGRARIO
 SAGRARIO PARROQUIA



Se otorgo ante mi en fe de lo cual confiero esta
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y
FIRMADA, en el lugar y fecha de su celebración.-

NOTARIA 1ra. CANTÓN TULCÁN

Dra. Janet Hees
Dra. Janet Pérez Cano



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Pedro de Huaca

08 de Diciembre y Juan Montalvo

Número de Repertorio:

2010- 330

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Agosto de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 48 a 52 con el número de inscripción 9 celebrado entre: ([COMPANIA SICEITRANSPORT SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSPORTE CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA], [HERNANDEZ CARLOS AMILCAR en calidad de CEDENTE], [POZO YANDUN MARTHA CECILIA en calidad de CESIONARIO]).

[Firma manuscrita]
Dr. Bolívar Obando Landázuri
Registrador de la Propiedad Titular

